— REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUGA MUNICIPIO DE YUMBO CONCEJO





Redu

"POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2002.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las contempladas en la Ley 136 de 1994, en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 568 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo con el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que el Gobierno presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

C.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

D.- Que la Secretaria de Hacienda recibió oficios de fecha noviembre 13 y Noviembre 28 de 2002 dande el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos solicita se hagan unos traslados presupuestales.

E.- Que la Jefe de la División de Presupuesto, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los traslados presupuestales dentro del Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.002.

F.- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese las siguientes Apropiaciones previstas en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2.002, así:

SECTOR 006 Agua Potable y Saneamiento Básico

PROGRAMA 002 Construcción y mantenimiento Alcantarillados

SUBPROGRAMA 02 Infraestructura

CLASIFICADOR 58 RP. Reposición alc. Y obras compl. Calle 10 Cra 5 y 6 \$23.000.000.00 RP.

- REPUBLICA DE COLOMBIA -DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE YUMBO CONCEJO



ACUERDO No. 1.99. ____ DE 1.99. ___

"POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2002.

SECTOR	008	Educación
PROGRAMA	001	Desarrollo de la Educación
SUBPROGRAMA	04	Subsidios a la demanda
CLASIFICADOR	19	ICN. Convenio de Cofinanciación del Sector

\$28.639.121.00

TOTAL CONTRACREDITOS \$51.639.121.00

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales y Extraordinarios en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2002 de la siguiente manera:

SECTOR	006	Agua Potable y Saneamiento Básico
PROGRAMA	001	Suministro de Agua Potable
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura
CLASIFICADOR	61	RP. Const. Y Reposición Alcantarillados Municipales \$23.000.000.00 RP.
SECTOR	008	Educación
PROGRAMA	001	Desarrollo de la Educación
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura
CLASIFICADOR	03	ICN. Mantanim. Adecuación y const. C. D. Urbanos \$28 639 121 oo ICN

TOTAL CREDITOS \$51.639.121.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil dos (2.002).

Primer Vicepresidente

FREDY BEJARANO VERGAR

Secretario General

— REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE YUMBO CONCEJO



ACUERDO NO.

_DE 1.99.

037

"POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASDADO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE 2002.

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 13 de Diciembre del año 2002; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 17 de Diciembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.

FREDY BEJARANO VERGARA

Secretario General

REMISION

Hoy 1.8 nm 2009 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

FREDY BEJARANO VERGARA

Secretario General